

CAMBIO Y TRADICION

POR

ALVARO D'ORS

1. La Tradición, en el sentido ordinario de transmisión de un determinado orden moral, político, cultural, etc., constituido por un largo proceso temporal congruente, de generación en generación y dentro siempre de una comunidad más o menos amplia, incluso en una familia, es una acepción del concepto expresado por la palabra latina *traditio*, que pertenece al léxico técnico del derecho, y puede traducirse por «entrega». Se entiende, primariamente, como modo de adquirir la propiedad de una cosa mediante la transferencia posesoria fundada en una causa que justifique el efecto adquisitivo; también en el derecho moderno se habla de «tradición» en este sentido técnico de transmisión. Acepciones secundarias de esta «tradición» son, por un lado, la «Tradición» en ese sentido amplio de que hablaremos en esta comunicación, y, por otro lado, la «traición», que consiste también en la entrega de algo común, pero contra las exigencias de la lealtad, por ejemplo, una entrega por complicidad con el enemigo común. En todo caso, se trata siempre de «entregas».

2. De las dos personas que intervienen en toda entrega hay una, aparentemente activa, que es quien entrega, y, otra, aparentemente pasiva, que es quien recibe. Sin embargo, en la estructura real del acto de entrega se invierte la relación: el sujeto realmente activo es el que toma y pasivo el que se deja tomar lo que le pertenece; el protagonista de toda *traditio* no es el *tradens*, sino el *accipiens*. En su forma fundamental de transmisión del dominio, como en las otras, es el *accipiens* quien

realiza un acto de poder, en tanto el que deja que le tomen lo suyo se limita a acceder a tal acto positivo del accipiente; a veces, incluso, consistió este acto en palabras solemnes a las que asiente el transmitente con su presencia silenciosa. Y esta estructura de los actos derivativos de adquirir la propiedad los aproxima, en cierto modo, a los modos originarios, como el de la ocupación de una cosa sin dueño, en los que sólo interviene la toma posesoria del adquirente. También en la «traición» puede limitarse el traidor a asentir silenciosamente a un acto positivo del enemigo a quien hace la entrega desleal, sin tener él que realizar acto positivo alguno. Así, pues, *tradere* (entregar) es «dejarse quitar una cosa», a diferencia de *locare* («louer», en francés; «llogar», en catalán, pero traducido en castellano por «arrendar» por la consideración preferente a la renta que se obtiene a cambio), que es «dejar que le lleven algo a uno (temporalmente)», donde ese «llevar» equivale al latín *conducere*.

3. Esta estructura esencial de la *traditio* sigue siendo la misma en la «Tradicición» de que ahora hablamos. También aquí hay una entrega, de generación en generación, pero el sujeto activo en tal transmisión es el que recibe, no el que deja; en otras palabras: los vivos son los protagonistas de la «Tradicición» y no los antepasados muertos. Cuando hablamos de la «Tradicición» de un pueblo o de una comunidad cualquiera, el papel activo está en los que la reciben, más que en los antepasados; y este protagonismo del que recibe lo que le entregan sus antepasados es decisivo para entender el sentido dinámico de la Tradición, con lo que ésta supone de Progreso. En efecto, quien acepta lo entregado por los antepasados no deja de dominarlo él, pues lo hace suyo, y no puede menos de modificarlo y mejorarlo, adaptándolo a los nuevos tiempos, y en eso consiste, precisamente, el verdadero Progreso: en la adaptación, viva porque fecunda, de lo que se toma libremente de los mayores para transmitirlo, a su vez, a los sucesores, enriquecido.

4. En esta relación dinámica de la Tradición, los seres que la reciben son los que «pueden», y no los muertos a los que se

respetar por su «saber». «Poder» y «Saber» es un modo de referirse a la «potestad» y a la «autoridad»: los vivos son los que ejercen su potestad al aceptar la Tradición que les ha entregado la autoridad de los muertos, que, precisamente por no vivir ya, sólo pueden tener autoridad, y no potestad. No hay, por tanto, Tradición del saber de la autoridad de los predecesores si no hay voluntad de la potestad de los sucesores, pues el que no quiere heredar, no hereda. De este modo, la Tradición presupone la clara diferencia, la clara distinción mejor, entre autoridad y potestad, que la Revolución tiende a eliminar, pues excluye la posibilidad de una autoridad sin potestad.

5. En efecto, la Revolución presupone que sólo importa el poder de los vivos y, precisamente, el que se impone por cambio, día por día, día a día, pues la negación de una autoridad de los predecesores implica, consecuentemente, que nunca debe hacerse valer una voluntad anterior contra el cambio de voluntad en las mismas personas; en otros términos, se impone la permanente licitud de «venir contra los actos propios», puesto que el poder es siempre actual y las decisiones siempre resultan revocables por un cambio de voluntad. En este sentido, si contraponemos Cambio a Tradición, es porque entendemos Cambio como prevalencia de la última voluntad, no sólo contra lo recibido de los muertos, sino, incluso, contra lo innovado ayer por los mismos que han cambiado hoy de voluntad innovadora. Esto significa el Cambio: que la potestad, siempre actual, no debe someterse a una autoridad, que es siempre anterior. También los actos de «última voluntad» son de potestad y no de autoridad, del mismo modo que el principio que las leyes posteriores derogan siempre a las anteriores presupone el imperio absoluto de la potestad actual independiente de toda autoridad, incluso de la del anterior acto de potestad legislativa.

6. El imperio de la absoluta libertad de Cambio impide, teórica y prácticamente, toda continuidad. En eso consiste la revo-

lución. Pero la continuidad es algo exigido por la misma naturaleza humana como condición de la identidad. Incluso, biológicamente, la identidad de un hombre subsiste a pesar de la constante renovación de sus cédulas, gracias a la permanencia de un sistema nervioso que se desarrolla pero no cambia, y la herencia genética permite la continuidad de las generaciones. Con más razón todavía, la identidad personal depende del alma espiritual de cada hombre, un alma que no cambia entitativamente, pues es la misma desde la concepción del individuo. Así, también, la continuidad de la Tradición es la condición para la identidad de las Comunidades.

7. Podemos concluir, pues, que la negación de la Tradición es contra naturaleza, pues no tiene sentido negar para los grupos humanos lo que consideramos esencialmente exigido por la naturaleza de las personas que los componen. Mas, como es también una insuperable limitación humana la de no poder crear de la nada, pues ése es un atributo tan sólo de Dios Creador, resulta inevitable que el hombre, y la sociedad en su conjunto, debe tomar de otra parte lo que no quiere recibir por Tradición. Se sustituye entonces la derivación diacrónica por la sincrónica: la herencia de los padres por la imitación de los hermanos, conforme al principio esencial de la Revolución, de una fraternidad sin paternidad. Consecuentemente, la Revolución del Cambio sustituye la herencia por la moda. Y éste es el sentido de la heredada máxima cristiana de «Todo lo que no es Tradición es Plagio».